



3355/2009	HELIO DA SILVA VENTURA	Y0244956C	ALMENDRALEJO (BADAJOZ)	04/08/2009	LO 4/2000 - 53.a)	301 €
3383/2009	JAKELINE SOARES CAMPOS	Y0574586Z	BADAJOZ (BADAJOZ)	06/08/2009	LO 4/2000 - 53.a)	301 €
3425/2009	YUAN LINGYUN	Y0633274Y	BADAJOZ (BADAJOZ)	07/09/2009	LO 4/2000 - 53.a)	301 €
3427/2009	SUNILDA NAVARRO MORENO	Y0637933L	BADAJOZ (BADAJOZ)	21/08/2009	LO 4/2000 - 53.a)	301 €
3457/2009	ABOUBACRINE SOW	Y0683476E	BADAJOZ (BADAJOZ)	09/09/2009	LO 4/2000 - 53.a)	301 €
3460/2009	ELENILSON BATISTA ANDRADE	X7642663Q	CASTELLDEFELS (BARCELONA)	07/09/2009	LO 4/2000 - 53.a)	301 €
3481/2009	JEANE FERNANDES SILVA	X4335501R	SAN VICENTE DE ALCÁNTARA (BADAJOZ)	09/09/2009	LO 4/2000 - 53.a)	301 €

• • •

EDICTO de 12 de noviembre de 2009 sobre notificación de resolución del expediente de demolición n.º 1/2008. (2009ED0879)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente de demolición por construcción ilegal, prevista en la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

Expediente núm.: 1/2008.

Denunciado: D. Isidro Romero Silva.

Domicilio: C/ Averroes, 13. 10100 Miajadas (Cáceres).

Infracción: Art. 25 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

Fuerza denunciante: Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura. Unidad de Carreteras de Cáceres.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 12 noviembre 2009. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE VARGAS

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2009 sobre modificación puntual n.º 7 de las Normas Subsidiarias. (2009084436)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Higuera de Vargas, en su sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2009, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación



puntual n.º 7 de las NNSS de Higuera de Vargas (cambio de clasificación de suelo no urbanizable a suelo clasificado como suelo urbanizable, de uso residencial). En consecuencia y de conformidad con los artículos 72.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública el expediente referenciado, con toda la documentación que el mismo incluye, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente Anuncio en Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En consecuencia se suspende el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

Higuera de Vargas, a 9 de noviembre de 2009. El Alcalde, JUAN SIERRA ARIAS.

AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2009 sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana. (2009084511)

Aprobado, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 12 de noviembre de 2009, la modificación del ámbito de actuación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de esta localidad de Los Santos de Maimona, promovido a instancias de este Excmo. Ayuntamiento, en atención al requerimiento de modificación realizado por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, para los aspectos afectados por la misma, por el presente, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 77.2.3 de la citada Ley 15/2001, y 127 y siguientes del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, se somete nuevamente a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia, y además, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes en relación a los aspectos urbanísticos afectados por las alegaciones estimadas por el Pleno Municipal a propuesta del equipo redactor, y las propuestas municipales introducidas.

A los efectos anteriores se hace constar que el presente acuerdo de aprobación implicará, además del sometimiento de éste a información pública, el requerimiento de los informes de los órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en el plazo de duración de la información pública.